



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 160 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 060-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 1075522, el Informe N° 022-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEIS-DED/eth y demás documentación adjunta en veinticinco (25) folios útiles y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, determina que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 49° de la Ley N° 27867, establece funciones del Gobierno Regional en materia de salud, siendo una de ellas: Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres

Que, en el Marco de Acción de Hyogo para 2005 - 2015, suscrito por el Gobierno Peruano, se estableció que los países promuevan la implementación de "Hospitales a salvo de Desastres", velando porque todos los nuevos hospitales se construyan con un grado de resistencia que fortalezca su capacidad para seguir funcionando en situaciones de desastres y poniendo en práctica medidas de mitigación para reforzar las instalaciones sanitarias existentes, en especial las que dispensa la atención primaria de salud;

Que, los desastres naturales ocurridos en los últimos años en el mundo, específicamente en el Perú, han ocasionado severos daños en la infraestructura, equipos y funcionamiento de los establecimientos de salud, conllevado a cuantiosas pérdidas y demandando presupuestos elevados para su rehabilitación y reconstrucción; daños que han impedido que dichos establecimientos funcionen en los momentos críticos para la atención de la demanda de atención médica de urgencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-SA, se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, con la finalidad de reducir los riesgos en los establecimientos de salud que garantice su capacidad de continuar funcionando durante y después de un desastre, entre cuyas estrategias esta la incorporación en el proceso de descentralización las actividades de la Política de Hospitales Seguros, promoviendo la elaboración y ejecución de planes y proyectos de inversión a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, en dicho contexto se hace necesario constituir el Comité Regional encargado de impulsar, coordinar y conducir la implementación en el ámbito de la Región Huancavelica, la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-SA, y dejar sin efecto los actos administrativos que se opongan;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902, modificatorias de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 160 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 MAR 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR el Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres de Huancavelica, el que estará compuesto por los siguientes órganos del Gobierno Regional Huancavelica:

- Lic. **Glodoaldo Álvarez Ore**
Presidente Regional del Gobierno Regional Huancavelica.
- Lic. **Pedro Alex Sueldo Quiñones**
Gerente Regional de Desarrollo Social
- Eco. **Fredy Rivera Trucios**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Eco. **Héctor Zárate Palomino**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Ing. **Jaime Yaranga Bendezú**
Director Regional de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión
- Ing. **Pedro Carlos Cabrera Chacaliza**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Arq. **Ronald Aristides Gamarra Solano**
Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- M.C. **Marco Antonio Gamero Roca**
Director Regional de Salud de Huancavelica
- Lic. **Ever Ticllacuri Huamán**
Director de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica
- Arq. **Vicente Saturnino Carrillo Jáuregui**
Equipo Evaluador de ISH de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica
- Ing. **Yndalicio Rojas Matos**
Equipo Evaluador de ISH de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

ARTICULO 2°.- El Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres, podrá invitar a representantes de organizaciones nacionales, regionales que realicen actividades orientadas al desarrollo de la seguridad en establecimientos de salud en la Región Huancavelica y otros técnicos que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones

ARTICULO 3°.- El Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres, tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar y conducir la implementación en el nivel Regional de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-SA.
- b) Elaborar la propuesta de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres en el marco de la Política Nacional, que incluya un plan de acción multianual.
- c) Promover e impulsar la evaluación de establecimientos de salud para determinar su grado de seguridad frente a desastres.
- d) Proponer la incorporación de acciones y actividades en los planes estratégicos y operativos institucionales de las dependencias y servicios de salud que aseguren el funcionamiento de los establecimientos después de un evento adverso.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 160-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 MAR 2015

- e) Establecer estrategias de gestión financiera para la ejecución de las acciones de reducción de la vulnerabilidad de los establecimientos de salud frente a desastres.
- f) Monitorear, supervisar y evaluar el avance en la implementación de la Política Regional de Hospitales Seguros y la ejecución del Plan de Acción correspondiente.
- g) Suscribir Convenios Interinstitucionales en el ámbito de su competencia.



ARTICULO 4°.- El Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres, contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a fin de implementar el Plan de Acción Regional N° 2011-2015 de Hospitales Seguros frente a Desastres.

ARTICULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de agosto del 2013.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e integrantes del Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
GODOALDO ÁLVAREZ ORÉ
PRESIDENTE REGIONAL

